



ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA 002 DEL 14 DE FEBRERO DE 2026

De conformidad con nuestro Código del Buen Gobierno y en concordancia con lo establecido en el Decreto 962 del 5 de junio de 2018; los Asociados interesados en postularse al Consejo de Administración y Junta de vigilancia deberán presentar hoja de vida con los soportes respectivos.

Las hojas de vida se recibirán hasta las 4:00 pm del día 13 de marzo de 2026 en la carrera 24 Nro. 6-19 en nuestras oficinas de la Cooperativa; la Junta de vigilancia verificará el lleno de los requisitos de los candidatos.

REQUISITOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Ser asociado hábil.
2. Tener antigüedad como asociado de por los menos un (1) año, o haber servido con eficiencia por lo menos seis (6) meses en comités.
3. No haber sido sancionado en el transcurso de los dos (2) años anteriores a la nominación disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
4. Acreditar haber recibido educación cooperativa o solidaria básica y comprometerse a recibir capacitación especializada para el ejercicio del cargo dentro de los tres (3) meses de elección.
5. No haber sido sancionado en el transcurso de los dos (2) años anteriores a la nominación, con suspensión total de sus derechos sociales.
6. Acreditar tener conocimientos en materias específicas de administración, contables y financiera o experiencia en la dirección y control en empresas solidarias, (Participación en Consejo de Administración, Junta de vigilancia, Junta Directivas y/o comités de Empresa Solidarias).
7. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Ley o el Estatuto.



JUNTA DE VIGILANCIA

1. Ser asociado hábil.
2. Tener antigüedad como asociado de por los menos un (1) año, o haber servido con eficiencia por lo menos seis (6) meses en comités.
3. No haber sido sancionado en el transcurso de los dos (2) años anteriores a la nominación disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
4. Acreditar haber recibido educación Cooperativa o solidaria básica y comprometerse a recibir capacitación especializada para el ejercicio del cargo dentro de los tres (3) meses de elección.
5. No haber sido sancionado en el transcurso de los dos (2) años anteriores a la nominación, con suspensión total de sus derechos sociales.
6. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la Ley o el presente Estatuto.
7. Conocimiento de los objetivos y actividades de la Cooperativa Cooptecho de manera que pueda ejercer un efectivo control social.
8. Experiencia conocimientos que sean apropiados y necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Original Firmado
HILDA YANNETH CORRALES VIUCHE
Presidenta

Original Firmado
ROGER IGNACIO CRUZ GARZON
Secretario